

Señores
MAPFRE SEGUROS Y GIT MASIVO S.A
E . S . D .

REFERENCIA: PODER DE REPRESENTACION

FRANCISCO ELIAS ROSALES, mayor de edad y domiciliada en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 14.576.170 expedida en Dagua Valle , de estado civil soltero, sin unión marital de hecho, mediante este escrito , confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado ALVARO HERNAN CAMPO DELGADO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.063.303 expedida en Cali, titular de la Tarjeta Profesional No. 299784 del Consejo Superior de la Judicatura, para que mi nombre y representación proceda a realizar las correspondientes solicitudes y reclamaciones, ante **GIT MASIVO S.A Y MAPFRE SEGUROS**, por causa del accidente de tránsito que tuvo lugar el día el día 12 de marzo de 2024 en las 12:30 PM, en la ciudad de Santiago de Cali a la altura de la carrera 10 con calle 15, colisión presentada entre el vehículo de placas KLM 32 F (MOTO) de mi propiedad, con el vehículo de transporte masivo de de placas matricula VCV 834 el cual hace parte del consorcio GIT MASIVO SA.

El abogado ALVARO HERNAN CAMPO DELGADO, cuenta con todas las facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, en especial las de recibir y reclamar dineros, hacer peticiones, transigir, conciliar, sustituir, reasumir entre otras prerrogativas y en general todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Ley 2213 de 2022 le manifiesto que el correo electrónico del abogado ALVARO HERNAN CAMPO DELGADO es: alvarohcd@gmail.com

Atentamente,

Francisco Elias Rosales
FRANCISCO ELIAS ROSALES
C.C. No. 14.576.170 expedida en Dagua Valle

Acepto,

[Signature]
ALVARO HERNAN CAMPO DELGADO
C.C. No. 94.063.303 expedida en Cali.
T.P. No. 299784 del Consejo Superior de la Judicatura
Correo Electrónico: alvarohcd@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA DE CALI
ADOLFO LEON OLIVEROS TASCÓN

Autenticación de Firma Electrónica
En Cali siendo el día 12 de marzo de 2024
Comparecio ante mí el Sr. FRANCISCO ELIAS ROSALES
ROSALES FRANCISCO ELIAS
a quien identifique con su cédula de ciudadanía y manifiesto que el Sr. FRANCISCO ELIAS ROSALES es el titular de la firma y que la firma y huella digital de FRANCISCO ELIAS ROSALES Y autorizó el tratamiento de sus datos personales para ser verificada su identidad digital y datos biográficos con los datos digitales de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

X FRANCISCO ELIAS ROSALES
FIRMA

Anular Derecho
8620-b97abbf8

ADOLFO LEON OLIVEROS TASCÓN
NOTARIO 6 DEL CIRCULO DE CALI
RESOLUCION 11824 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2017

Verifique estos datos ingresando a www.nolanaenlinea.com

Santiago de Cali, 16 de septiembre de 2024

Señores

MAPFRE SEGUROS Y GIT MASIVO S.A

REFERENCIA: SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS POR
SINIESTRO.

ALVARO HERNAN CAMPO DELGADO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.063.3030 expedida en Cali Valle del Cauca, abogado en ejercicio portador de la T.P 299784 Del Consejo Superior de la Judicatura actuando en calidad de apoderado del señor francisco ELIAS ROSALES, me permito allegar solicitud de indemnización en los siguientes términos:

1) El día 12 de marzo 2024 sobre las 11:30 am a la altura de la cerrera 10 con calle 15 el señor FRANCISCO ELIAS ROSALES realizo el giro a la derecha cuando de repente escucha el pito del masivo al percatarse de la proximidad del articulado realizo giro brusco de la dirección y en este movimiento el masivo con placas VCV 834, toca la dirección de la moto y lo arroja al piso causándome múltiples lesiones personales y daños a su motocicleta.

2) Luego del suceso las personas que transitaban el lugar llaman la ambulancia y a la hija de mi prohijado, llega la ambulancia y el señor FRANCISCO ELIAS ROSALES es trasladado a la clínica Valle Salud para la intención urgente por accidente de tránsito.

Es menester informar que no se presentó ningún agente de transito al lugar de los hechos, quien realizo presencia y así lo manifestó la hija del señor FRANCISCO ELIAS ROSALES fue un abogado que se presento como apoderado del MIO, quien le requirió a la señorita DAIRA ALEJANDRA ROSALES ROSERO hija de mi prohijado la firma de unos documentos a lo cual ella se negó a firmar hasta que no se tuviera conocimiento del estado de salud de su padre, el abogado no dejo ninguna otra información.

POR EL SINIESTRO SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES GASTOS:

DAÑOS DE LA MOTOCICLETA DE PLACA KLM 32F

VELOCIMETRO 501.900

PILOTO DERECHO 106.000

PILOTO IZQUIERDO 123.000

TAPA LATERAL DERECHA 41.000

TAPA LATERAL IZQUIERDA 50.500

CARENAJE COMPLETO CON FAROLA 136.000
LLANTA TRASERA 324.000
PASTILLAS TRASERAS 24.200
BALINERAS TRASERAS 37.600
ESPEJOS 61.200
EXOSTO 425.000
TANQUE DE GASOLINA 245.000

TOTAL, DAÑOS DE MOTOCICLETA \$ 2.077.100
(SE ANEXA ACOTIZACION)

INCAPACIDAD POR ACCIDENTE

12/3/2024 INCAPACIDAD POR 7 DIAS CAUSA ACCIDENTE DE TRANSITO
21/3/2024 INCAPACIDAD POR 12 DIAS CAUSA ACCIDENTE DE TRANSITO
8/04/2024 INCAPACIDAD POR 5 DIAS CAUSA ACCIDENTE DE TRANSITO

TOTAL, PAGO POR INCAPACIDAD POR 30 DIAS \$ 1.320.000

PREJUCIOS MORALES Y VIDA DE RELACION \$ 3.000.000

TOTAL, INDEMNIZACIÓN \$ 6.397.100

ANEXO: factura de cotización daños moto
Historia clínica e incapacidades
Copia cedula del poderdante
Certificado bancario del suscrito

Atentamente,



ALVARO HERNAN CAMPO DELGADO
CC No 94.063.303 expedida en Cali
T.P 299784 del Consejo superior de la Judicatura